

53898

EIR
12



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
COMISIÓN DE MOVIMIENTO

23 MAY 2024

Recibido..... 15:58Hs.

N.º..... 53898C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y/o de la Dirección Provincial de Vialidad o del organismo que corresponda, tenga a bien informar si se ha avanzado en los trámites indicados en el Convenio básico y los Complementarios 1 y 2 que con fecha 2005 y 2006, respectivamente, fueron firmados por el Gobierno Provincial y la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) relativos a la Autovía R-19. En caso de no haberse avanzado en los aludidos trámites, se solicita al Poder Ejecutivo –a través del organismo que corresponda- tenga a bien dar inicio a aquellos que a continuación se indican, a saber: a) estimación de todas las erogaciones efectuadas por la provincia durante el proceso de estudios y construcción de la Autovía R-19, según se desprende del artículo 4 del Convenio entre Provincia y Dirección Nacional de Vialidad (DNV) firmado en 2005, erogaciones que forman la deuda que por tales causas debe asumir el gobierno nacional, parte de la cual está activada en la contabilidad gubernamental de la provincia; b) determinación de la deuda total del Estado Nacional para con la Provincia de Santa Fe y posterior invitación al gobierno nacional a firmar el convenio complementario de reintegro respectivo, según lo estableciera el artículo 9 del Convenio firmado con la DNV en 2005; c) transferencia del dominio al Estado Nacional de las parcelas expropiadas por la Dirección Provincial de Vialidad, tal como lo establece el artículo 4 del Convenio complementario 2 firmado en 2006.

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature]
Antonio J. Bonfatti
Diputado Provincial

[Multiple handwritten signatures in blue ink]



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El proceso de transformación en Autovía de la Ruta Nacional 19 (RN19) hace años que está concluido. A mediados del 2017, con la entrega final de las obras al gobierno nacional a través de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), se culminó el expediente abierto más de diez (10) años antes de esa fecha, cuando la provincia de Santa Fe se hiciera cargo de llevar adelante la importante obra vial de jurisdicción nacional: el tramo santafesino de la RN 19. En los mismos días, el gobierno nacional llamaba a licitación la construcción del tramo de dicha ruta en territorio cordobés, esto es, de San Francisco hasta la ciudad de Córdoba.

En dicho marco, permítanos hacer una breve reseña histórica, la cual comienza hace aproximadamente 23 años atrás, en agosto del 2001, cuando entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o Banco Mundial (BM), se acordara un préstamo por 330 millones de dólares destinados a la reforma del Estado Provincial en Santa Fe. El correspondiente Convenio Subsidiario de préstamo se aprobó por decreto 2400/01, habiendo previsto la entrega de fondos en tres tramos (U\$S 153,3 millones en Setiembre de 2001; U\$S 50 millones en marzo de 2003 y, por último, U\$S 126,7 millones), desembolsables luego de cumplir con determinadas condicionalidades referidas a la administración financiera y a los sectores salud y educación provinciales.

La más llamativa de esas condicionalidades fue la que estableciera que el gobierno provincial debía invitar a la adquisición de las acciones clase A y clase B de Energía de Santa Fe S.A., de conformidad al Marco Regulatorio eléctrico y transferencia energética provincial (ley 11727/99), la cual tenía que ser cumplida, entre otras, para liberar el tercer tramo del préstamo. Al no ser oportunamente dada esa condicionalidad, los 126,7 millones de dólares del tercer tramo no fueron desembolsados.

El entonces gobernador, Ing. Jorge Obeid, con buen criterio, gestionó ante la Jefatura de Gabinete nacional el cambio de destino. Entre noviembre de 2005 y noviembre de 2006, se firman

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

con la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) el Convenio Básico y los complementarios 1 y 2, con el objeto de concretar el proyecto y obra de transformación en Autovía de la Ruta Nacional 19 (RN 19), en el tramo de la Ruta Nacional 11 (Santa Fe) a la Ruta Nacional 158 (Córdoba), en el marco de la integración regional y la importancia del corredor bioceánico del que forma parte la RN 19. La duplicación de vía propuesta, más la rehabilitación del tramo existente, permitiría agilizar el tránsito con una velocidad directriz mayor, mejorando la seguridad con la rectificación de curvas riesgosas y la ejecución de pasos sobre nivel en los lugares críticos. El tramo santafesino preexistente de la RN 19, se encontraba concesionado a la empresa VIAL 3 S.A. (luego Carreteras Centrales Argentinas, CCA). El tramo cordobés debía ejecutarse concomitantemente por el gobierno nacional.

Esa reasignación del préstamo del Banco Mundial fue el financiamiento del proyecto. Por Ley 12653 (año 2006) se aprueban los convenios con la DNV y se autoriza a aplicar, con destino al financiamiento de la obra, el saldo no desembolsado en moneda de origen del préstamo BIRF 4634 AR aprobado por decreto 2400/01.

En junio de 2007, la Provincia y el BIRF firman el Convenio de Préstamo BIRF 7429 AR, Programa de Infraestructura Vial-Santa Fe, por 126,7 millones de dólares, con último desembolso en octubre de 2012.

La Autovía consistió en una obra de dos calzadas con dos carriles cada una, con control parcial de accesos y un cantero central, utilizando como calzada O-E el camino existente y ejecutando una segunda calzada E-O nueva. En un futuro se transformaría la autovía en autopista con control total de accesos. El proyecto estuvo diseñado dividiendo la traza en cinco tramos (lotes) conforme a características locales comunes y longitudes similares, tomando como base los estudios de ingeniería y evaluación económica y socio-ambiental.

La provincia de Santa Fe tomó a su cargo la licitación, contratación, inspección y pago de los certificados de obra y los costos adicionales resultantes de la liberación de la traza,



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

indemnizaciones por expropiación y gestiones por reasentamientos involuntarios de la población afectada, incluyendo los costos derivados de la mitigación socio-ambiental del impacto de la ejecución de la obra, dentro del tramo de Autovía comprendido en su territorio, tal como se expresa en el artículo 4 del Convenio con la DNV del 2005. Más aun, en el artículo 4 del Convenio complementario 2 del 2006, se establece que "los dominios de los inmuebles afectados por la liberación de la traza de esta obra que sean adquiridos por la provincia, se inscribirán a favor del estado nacional argentino (DNV)".

Los resultados del Programa de expropiaciones y reasentamientos fueron la afectación de 246 parcelas, de las cuales 208 fueron expropiadas mediante convenios de avenimiento, 33 se tramitaron por vía judicial, 2 eran terrenos fiscales y 3 no fueron finalmente expropiadas.

En el artículo 9 del Convenio oportunamente firmado con la DNV en noviembre de 2005, se dice que "las partes acordarán por un Convenio complementario el reconocimiento de las inversiones que cada una efectivamente realice, **comprometiéndose al reintegro de los montos abonados** de acuerdo a la Jurisdicción de la obra".

Respecto a esto último, el informe que la Unidad de Gestión realizara sobre los estados económicos y financieros del Programa de Infraestructura Vial-Santa Fe, Préstamo BIRF Nro. 7429-AR, a junio de 2017, presenta un cuadro resumen de las erogaciones de la provincia de Santa Fe y el total de la deuda del gobierno nacional al mes de junio de 2017, con base en los datos brindados por la auditoría externa al 31 de octubre de 2012. Señala al respecto que la provincia ha erogado con recursos propios, en concepto de Contrapartida para la ejecución de la obra (44.739.717,32 dólares); amortización de capital prestado (69.517.568,75 dólares); intereses pagados (4.759.875,50 dólares) y comisión de compromiso (359.912,78 dólares), totalizando un monto de 119.017.161,57 dólares equivalente al 67% del total del Proyecto financiado. A la provincia le quedaba por pagar a esa fecha la amortización del préstamo y los intereses proyectados hasta el 15 de



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

octubre de 2021, por 57.181.500,00 dólares y 2.373.038,00 dólares, respectivamente, pago que se hizo en tiempo y forma.

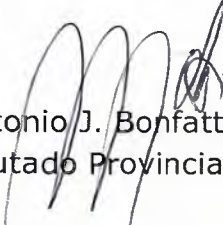
A todo lo anterior, hay que adicionarle, se indica, los montos de las expropiaciones e inmuebles y los gastos por la relocalización de hogares; también la relocalización y construcción de la nueva escuela nro. 1303 (su costo a valor de contrato de diciembre de 2008 fue de 1.323.000,00 pesos). Más aun, los valores mencionados no incluyen los costos de los cuadros de inspección de dos lotes realizados por la DNV, tampoco los costos de la supervisión de obra y los de la administración financiera y contable realizados por el Ministerio de Economía de la provincia.

La deuda del gobierno nacional con la Provincia de Santa Fe es, entonces, mayor a los 178.932.543,60 dólares que incluyen el monto total del financiamiento BIRF (126.700.000 dólares), el monto total de la contrapartida provincial (44.739.717,32 dólares), el monto de los intereses pagados (4.759.875,50 dólares) y la comisión de compromiso (359.912,78 dólares). La provincia de Santa Fe ha honrado totalmente el monto y los intereses correspondientes del préstamo concedido por el Banco Mundial.

Esta deuda, que forma parte del activo de la provincia, sólo se cancelará cuando el gobierno nacional la abone en efectivo o en títulos, excepcionalmente en obras en jurisdicción provincial; nunca podrá ser cancelada y contablemente registrada, con obras en jurisdicción nacional como, por ejemplo, el puente sobre la RN 11 entre Santo Tomé y Santa Fe.

Como la provincia de Santa Fe lo hace con sus obligaciones, el gobierno nacional debería honrar esta deuda.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el tratamiento y aprobación del presente proyecto.


Antonio J. Bonfatti
Diputado Provincial